



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 155 -2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 05 JUN. 2015

VISTA:

La Nota Informativa N° 101-2015-MINAGRI-AGRO RURAL-DDA de fecha 12 de mayo de 2015, y la Carta IFAD-026-2014 del 27 de febrero de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Convenio de Financiación: Préstamo No. 799 PE y Donación N° 1158 PE, fue suscrito el 19 de agosto 2010 por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola - FIDA y el 06 de setiembre 2010 por el Estado Peruano;

Que, la finalidad del proyecto de Desarrollo Sierra Sur II, es reducir los niveles de pobreza en 15911 familias pobres rurales de la Sierra Sur, con un aumento sostenido de sus activos humanos, naturales, físicos, financieros, culturales y sociales, potenciando las capacidades de acción, acompañando las iniciativas y fortaleciendo las instituciones locales a partir de una metodología basada en la demanda, el aprovechamiento de oportunidades de negocios y el uso de sus recursos naturales de forma sostenible;

Que, mediante Carta IFAD-026-2014 de fecha 27 de febrero de 2015 suscrita por el Gerente de Programa para Perú (ai) – División de América Latina y El Caribe – Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), señor Juan Moreno Belmar dirigida a la Dirección Ejecutiva, informa sobre la No Objeción a la encargatura de funciones de Director Ejecutivo del Proyecto Sierra Sur II otorgada a la Ing. Econ. Cyd Leny Delgado Mamani, en tanto dure el proceso de liquidación y cierre del proyecto;

Que, mediante Nota Informativa N° 101-2015-MINAGRI-AGRO RURAL-DDA de fecha 12 de mayo de 2015, la Directora de Desarrollo Agrario, Econ. Margarita Claribel Mateu Bultón, solicita a la Dirección Ejecutiva se regularice el encargo de funciones de la Dirección Ejecutiva del Proyecto de Desarrollo Sierra Sur II, a la Ing. Econ. Leny Delgado Mamani, en vía de regularización y con retroactividad al 01 de marzo de 2015;

Que, a fin de avanzar con la ejecución del Proyecto se ha visto por conveniente encargar las funciones del Director Ejecutivo del Proyecto de Desarrollo Sierra Sur II, en tanto dure el proceso el proceso de liquidación y cierre del proyecto;

Que en uso de las facultades otorgadas a esta Dirección Ejecutiva mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR, con efectividad al 01 de marzo de 2015 a la Economista Cyd Leny Delgado Mamani, en las funciones de Director Ejecutivo del Proyecto de Desarrollo Sierra Sur II, en tanto dure el proceso de liquidación y cierre del proyecto.



Artículo 2.- DISPONER la publicación de la presente resolución Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

.....

ALVARO MARTIN QUINE NAPURI
DIRECTOR EJECUTIVO



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE
LA INFORMACION

09 JUN 2015

RECIBIDO

POR: REG. N°

HORA: